670

Asunción, Octubre 3 de 1905

Ministerio de Justicia Culto é Instrucción Pública

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia, segun comunicación fecha 30 del mes ppdo.;

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase al Señor Candido Acosta, Juez de Paz Suplente de Villa Humaitá en virtud de hallarse vacante dicho puesto.

Art.º 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Cayetano Ocampos